



***Llamado a aspirantes para ocupar un cargo de
Asistente del Área Derechos Humanos de la
Unidad Académica del Servicio Central de Extensión
y Actividades en el Medio***

1. Descripción del cargo

Se llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente interino grado 2 con una carga horaria de 20 horas semanales.

Le corresponden las atribuciones y obligaciones establecidas en la normativa universitaria para los cargos docentes de Asistente (Grado 2).

Desarrollará tareas en el Área Derechos Humanos de la Unidad Académica del SCEAM.

Colaborará en la planificación y ejecución de políticas universitarias de derechos humanos desde el SCEAM.

El/la docente que tome posesión del cargo deberá firmar un acuerdo de confidencialidad respecto de la información con la que estará en contacto durante la realización de su trabajo.

El/la Asistente que cubrirá el cargo se ocupará preferentemente de los ejes de igualdad y no discriminación en referencia a la discapacidad, migración y minorías étnicas, de acuerdo a la asignación de tareas que le sea encomendada.

2. Perfil del cargo

- a) Título de grado
- b) Experiencia de trabajo en derechos humanos preferentemente en los temas de discapacidad, migración y minorías étnicas.
- c) Experiencia en extensión y actividades en el medio.
- d) Capacidad de iniciativa.
- e) Capacidad de trabajo en equipo y de interacción con actores sociales e institucionales.
- f) Disponibilidad horaria para el cumplimiento de las 20 horas semanales básicas del cargo.

3. Documentación solicitada a los postulantes

Los aspirantes deberán presentar:

- a) Relación de méritos y realizada de acuerdo a la lista de méritos a valorar que se presenta en el título 5.1.
Deberán completar una Declaración Jurada de Méritos acompañada de Timbre Profesional. La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá solicitar

documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la relación de méritos.

b) Trabajo escrito que consistirá en desarrollar una propuesta de trabajo sobre su concepción de los Derechos Humanos y el rol de la Extensión Universitaria en su promoción, considerando el perfil del cargo establecido. Asimismo incluirá iniciativas para el Plan de trabajo del Área de Derechos Humanos, detallando las principales líneas de acción que sugeriría con relación a los temas explicitados en estas bases (discapacidad, migración y minorías étnicas)

Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

Las postulaciones que no contengan esta documentación o no cumplan con los requisitos formales establecidos, serán dejadas de lado por parte de la comisión asesora que entienda en este llamado.

4. Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante una Comisión Asesora que valorará los méritos y un trabajo escrito, que se ponderarán con el 70% y el 30% respectivamente.

La Comisión Asesora si así lo considera podrá mantener una entrevista con cada uno/a de los/as postulantes en condiciones de acceder al cargo.

5. Contenidos de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

5.1 La relación de méritos deberá contener (en el orden señalado) los siguientes ítems, que serán los que la Comisión asesora valorará:

- a) Formación de grado y posgrado, incluyendo escolaridad.
- b) Cargos docentes desempeñados, incluyendo la modalidad de ingreso
- c) Antecedentes de trabajo en derechos humanos y en los temas de discapacidad, migración y minorías étnicas
- d) Antecedentes en extensión y actividades en el medio
- e) Antecedentes de investigación y publicaciones referidas al tema
- f) Otros antecedentes de investigación y otras publicaciones
- g) Enseñanza de grado y posgrado.
- h) Otra experiencia profesional
- h) Cogobierno y gestión.
- i) Conocimiento de herramientas informáticas.
- j) Otros méritos.

5.2 Especificaciones del trabajo escrito

El trabajo escrito será una propuesta de trabajo sobre su concepción de los Derechos Humanos y el rol de la Extensión Universitaria en su promoción. Asimismo incluirá iniciativas para el Plan de trabajo del Área de Derechos Humanos, detallando las

principales líneas de acción que sugeriría con relación a los temas explicitados en estas bases (discapacidad, migración y minorías étnicas).

El trabajo tendrá una extensión máxima de 5 carillas (hoja A4, letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado simple, 2 cm para los cuatro márgenes, excluyendo la bibliografía.

6. Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la CSEAM una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los/as aspirantes a este llamado.

La Comisión Asesora evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y presentará la nómina ordenada de los aspirantes considerados aptos para desempeñar el cargo. Dicha nómina tendrá base en un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, y será remitido al Consejo Delegado Académico.

La Comisión Asesora expresará sus fundamentos en forma cualitativa, y podrán apoyarse internamente en valoraciones cuantitativas (tablas de puntaje) pero éstas no quedarán expresadas en sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en la resolución N.º 3 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24/12/01 (Circular N.º 02/02)

La lista de prelación de los/as aspirantes aptos/as no designados/as tendrá una vigencia de un año.

INSCRIPCIONES:

Los aspirantes deberán preinscribirse en la página web: www.concursos.udelar.edu.uy, en el período establecido, y luego presentar la documentación (antes del cierre del llamado), en la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal de la División Secretaría de Oficinas Centrales, Av. 18 de Julio 1968 1^{er} piso, en el horario de 9 a 13 horas.